



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 07 ABR. 2003

VISTO la nota presentada por la señora Directora del Jardín N° 8 “Caminito de Colores” Beatriz MENGHINI; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, que apadrina dicha Institución Educativa desde su inauguración con un equipo de música destinado a las actividades pedagógicas de los niños.

Que el señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo ha querido colaborar con el mencionado establecimiento educativo, atento a cumplirse el 15° aniversario de la creación del mismo, a tal fin se han presentado dos presupuestos de los que se deberá adquirir el de menor valor, a través del área correspondiente de la Secretaría Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión protocolar la adquisición de un equipo de música destinado al Jardín N° 8 “Caminito de Colores” que cumple el día 20 de Abril su 15° Aniversario y del cual el Poder Legislativo es Padrino, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La gestión de compra deberá efectuarse a través del área correspondiente de la Secretaría Administrativa.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 051/03